

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 675
Técnico Superior en Administración de Empresas
Universidad del Bío Bío

En base a lo acordado en la vigésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de mayo de 2017, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para Carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Técnico Superior en Administración de Empresas de la Universidad del Bio Bio, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 28, de fecha 12 de mayo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas conducente el título de Técnico Universitario en Administración de la Universidad del Bío Bío, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 13 de octubre de 2016 don Fernando Morales Parada, director de finanzas y administración de la Universidad del Bío Bío y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 05 de diciembre de 2016.

4. Que los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 30 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 09 de enero de 2017 a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de marzo de 2017 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación de Procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 28 de fecha 12 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

1.1.Fortalezas:

- Se observa que existe consistencia entre la declaración de principios y los objetivos institucionales, el perfil de egreso, el plan de estudio y los objetivos de asignaturas y módulos del plan de estudio, los que muestran una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza aprendizaje y recursos, de manera tal que su desarrollo promueve el cumplimiento del logro de las competencias establecidas. Asimismo, se aprecia la utilización de metodologías de enseñanza y mecanismos de evaluación de las competencias por parte de los docentes.

- El Programa constituye un acierto a las necesidades de desarrollo de la región, por cuanto interpreta una demanda creciente de trabajadores que requieren de una formación profesional a nivel operativo, en el campo de administración de empresas, siendo su mercado objetivo las empresas públicas y privadas, independientemente del rubro. Esto hace que los estudiantes egresados del Programa pueden continuar estudios en el Programa Especial de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, posteriormente pueden postular al Programa de Ingeniería Comercial, lo que les permite realizar cursos de postgrado, por ejemplo, el Magíster de Gestión de Empresas de la Universidad del Bío-Bío, o de otras instituciones.
- En términos de aseguramiento del aprendizaje, el Programa aplica una evaluación diagnóstica de Matemáticas y Lenguaje a los estudiantes nuevos de cada año. Por lo mismo, los estudiantes encuestados manifiestan que las metodologías de enseñanza permiten un muy buen aprendizaje, lo que facilita un adecuado ajuste programático al Proyecto de Renovación Curricular basado en un enfoque por competencias, ad-hoc al modelo educativo institucional. En dichas renovaciones curriculares se contempla revisiones y ajustes formales al plan de estudio, que permiten evaluarlo periódicamente, como también los programas de asignaturas y módulos que lo requieran.
- A los estudiantes se les provee de la posibilidad de realizar sus actividades prácticas y actividades terminales en las mismas empresas u organizaciones donde trabajan. A este respecto, los estudiantes manifiestan la riqueza de los docentes por la actividad de apoyo técnico que tienen en la acción técnica empresarial, lo cual facilita y materializa el objetivo de la Facultad de insertar a la Carrera en su contexto profesional, considerando mecanismos y formas de vinculación con los sectores social, productivo que le son afines, a través, por ejemplo, de seminarios que realiza anualmente.

1.2. Debilidades:

- En general, durante la visita no se logró constatar una vinculación activa con los empresarios, lo que debilita el propósito de vinculación con el medio.
- Se observa la necesidad de una jornada de atención de los servicios de biblioteca, casino, cafetería y centro de fotocopiado acorde a las necesidades horarias de una carrera vespertina.
- Si bien la Facultad de Ciencias Empresariales ha creado una Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales, encargada de desarrollar las actividades de vinculación con los egresados, los resultados de este esfuerzo de vinculación y seguimiento es aun baja, lo que se manifiesta en qué; el plan de estudio y el consiguiente perfil de egreso actualmente vigente no fue debidamente socializado y revisado mediante un proceso formal y sistemático. Esto lleva a que no se pudo verificar que tanto las revisiones y

ajustes del plan de estudio y programas respectivos hayan considerado la opinión de egresados, empleadores e incluso de la participación del Consejo Asesor Externo, que como instancia formal mantiene la Facultad, pero que sin embargo, aún no se observa que sea una instancia de apoyo para la revisión y ajuste del perfil de egreso, plan de estudio, programas de asignaturas y módulos respectivos. Esto se confirma en las reuniones sostenidas con los empleadores, los cuales indican, en un alto porcentaje, que los directivos y la Institución no mantiene un vínculo adecuado con el medio laboral.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas:

- En general, la estructura actual de la Facultad permite cumplir con los objetivos de excelencia, calidad, creación y transmisión de conocimiento, señalados en su misión y visión. La estructura está basada en un diseño matricial la cual genera una separación que propicia el control interno entre Escuelas y Departamentos académicos, permitiendo ordenar eficiente y eficazmente los ámbitos de acción y foco de responsabilidades y necesidades prácticas que cada Unidad asume bajo su control, facilitando así alcanzar mayores niveles de respuestas, en la formación de los estudiantes de la Carrera.
- Los académicos que ocupan cargos directivos poseen estudios y experiencia apropiada para cumplir dichas funciones directivas, lo que se traduce en un estilo de gestión que se valora, por cuanto se lleva a cabo mediante una política de puertas abiertas con los estudiantes, permitiendo plantear y resolver conflictos de manera más oportuna y expedita.
- La Carrera cuenta con un cuerpo docente calificado, adecuado en número, experiencia y calidad. Esto se ve refrendado a través de la existencia de mecanismos de perfeccionamiento para los docentes con miras a obtener un grado académico y, a través de ello, mejorar su cometido docente y cumplir los objetivos formativos de la Carrera. Todo ello en consonancia con los mecanismos institucionales de incorporación, evaluación y perfeccionamiento. Complementariamente, se cuenta con un personal administrativo idóneo y adecuado a las características y necesidades de los estudiantes.

- La Carrera dispone de una infraestructura funcional, expresada en un número importante de salas, auditorios, laboratorios, espacios recreacionales, además de bibliotecas en Concepción y en la sede de Chillán amplias y cómodas, que cuentan con una colección numerosa de libros y recursos electrónicos, que son gestionados sobre la base de una política de préstamos de notebooks y acceso a internet que permite a los estudiantes operar de manera más flexible y oportunas las herramientas tecnológicas de que dispone la Universidad, todo ello adecuado a las necesidades de los estudiantes.

2.2. Debilidades:

- En general, se requiere mayor formalización de actas o documentos que emanen de los cuerpos colegiados, Consejo de Carrera y Comité de Escuela, a fin de generar un sistema formalizado de registros que permitan dar seguimiento a diálogos y acuerdos emanados de las diversas instancias, de modo de mantener informados a docentes, estudiantes y sus representantes.
- En preciso diseñar mecanismos efectivos y que sean pertinentes para facilitar el acceso a la biblioteca y casinos en general, a aquellos estudiantes que asisten a clases en horarios vespertinos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas:

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente, debidamente formalizado e identificable por los actores relevantes de la Carrera. En su formulación y actualización se ha considerado el estado de desarrollo de los fundamentos de las carreras técnicas, fundadas en las competencias genéricas y específicas que se encuentran en la base de la formación que se entrega a partir de la misión, visión y valores institucionales.
- La Unidad ha definido su misión y objetivos en el corto y largo plazo en coherencia con la misión y objetivos institucionales permitiendo a la Carrera proyectarse en el tiempo.
- El perfil de egreso muestra un alto grado de reconocimiento por parte de los estudiantes, académicos, egresados y empleadores, que perciben la coherencia entre el perfil y el plan de estudio.
- La Carrera cuenta con una actividad de titulación - en este caso Seminario de Título - para verificar el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso y que,

en su puesta en ejecución permite a los estudiantes poder generar, a nivel técnico, las mejoras que sean necesarias en su lugar de trabajo.

- La Carrera posee una estructura organizacional adecuada, con funciones claramente especificadas que facilitan el logro de la misión y objetivos de la Carrera. Por lo mismo, los procesos de toma de decisiones de los cuerpos directivos de la Facultad y la Carrera están basados en criterios académicos. Las autoridades de la Carrera, se han preocupado por orientar y resolver los problemas de índole administrativo y académico de los estudiantes de manera eficiente a través del diálogo fluido entre sus profesores, autoridades y los mismos estudiantes. Este aspecto pone en evidencia un funcionamiento adecuado de las instancias de canalización y resolución de los requerimientos académicos al interior de la Unidad.
- La Carrera se caracteriza por ser parte de una organización burocrática la cual dispone de normativas y reglamentos que regulan el quehacer de todos los procesos asociados con la formación de los estudiantes. Estos son difundidos fundamentalmente por la página Web y las instancias administrativas asociadas con la Facultad. Así por ejemplo, la información acerca de los servicios que ofrece la Carrera es clara y apropiadamente difundida hacia la comunidad universitaria y hacia el medio externo de la Universidad.
- Los criterios de admisión a la Carrera están claramente establecidos, son públicos y apropiados, en razón de ello, los cupos de ingreso que ofrece al Plan Especial de Técnico Universitario en Administración, son suficientes para el desarrollo del proceso aprendizaje en sala y responde a las necesidades de sus egresados en el mercado laboral.
- En general, la Carrera ha demostrado su capacidad para realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos en el proceso de acreditación.

3.1. Debilidades:

- El Programa actual no posee un conjunto de propósitos declarados, así como de mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de éstos, razón por la cual, la Carrera, de acuerdo con los criterios de acreditación, debe definir necesariamente los propósitos a los cuales orientarse.
- En lo procedimental, no se observó un procedimiento sistematizado de seguimiento de egresados a mediano y largo plazo. Asimismo, es preciso que se mejoren los mecanismos formales de manera que sean sistemáticos en términos de seguimiento, evaluación periódica de resultados, revisión del plan de estudio y de actualización del currículo, programas, asignaturas y módulos que lo componen.

- Se observa que a la Carrera le falta desarrollar procedimientos de vinculación que le sean pertinentes con el medio local, como por ejemplo, con empleadores, observándose una falta de conocimiento por parte de éstos, respecto de la Carrera. Complementariamente, se constató que los empleadores, que estuvieron presentes en las reuniones, no participaron en la definición, revisión ni ajustes del perfil de egreso.
- En términos de efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, la Carrera reconoce la necesidad que surge desde los empleadores, los que hacen referencia a que los estudiantes desarrollen con mayor profundidad las competencias blandas que contribuyan a su desempeño profesional.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas de la Universidad del Bío Bío, cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita a la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada vespertina las sedes institucionales de Concepción y Chillan, por un período de cinco (5) años, desde el 12 de mayo de 2017 hasta el 12 de mayo de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas de la Universidad del Bio Bio, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Miguel Bustamante Ubilla
Presidente de Área de Administración y Control
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

